



## CONCURSO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DEL CARNAVAL DE 2018

### FASE 1: PRESENTACIÓN DE BOCETOS

1.1. Todas las personas interesadas en participar en la divulgación del Carnaval de Puerto Real en todos los medios y formatos posibles podrán presentar hasta el día 15 de enero un boceto que represente esquemáticamente su obra, que deberá ser original e inédita.

1.2. Se establece un premio en metálico de 300,00 € para el vencedor de este concurso, y se garantiza la máxima difusión de la obra ganadora y del currículo artístico de su autor, así como la participación de éste en los actos más destacados del Carnaval.

1.3. El tema y la técnica será de libre elección del autor, aunque deberá recoger el espíritu carnavalesco de Puerto Real, y en ellos deberá aparecer la siguiente leyenda: "Carnaval de Puerto Real 2018. Del 15 al 19 de febrero". Igualmente deberá incluir el escudo de la Villa. La leyenda, así como el escudo, podrán no estar ejecutados originalmente por el artista, admitiéndose que hayan sido obtenidos por medios de imprenta o informáticos.

1.4. Los bocetos se presentarán impresos en tamaño A4, en las oficinas de la U.G. de Fiestas (Centro Administrativo Municipal) antes de las 13:00 horas del lunes 15 de enero, dentro de un sobre sin ninguna anotación en él. En su interior incluirán el boceto firmado en su reverso con un lema, y un sobre con el lema en el exterior, y en cuyo interior se incluya un escrito con el nombre del autor/a, un breve currículo artístico y, para contactar con él un número de teléfono y, a ser posible, un correo electrónico.

### FASE 2: DESIGNACIÓN DEL BOCETO ELEGIDO

2.1. El 12 de enero se reunirá un Jurado compuesto por tres personas relevantes en el mundo de las artes y del Carnaval, presidido por el Concejal Delegado de Fiestas o persona en quien delegue. Este Jurado elegirá al boceto ganador, que tras ser desarrollado totalmente por su autor será designado "CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE PUERTO REAL DE 2018".

2.2. La designación, a juicio del jurado, podrá ser declarada desierta. El jurado resolverá, por mayoría, las dudas que surjan de la interpretación de las siguientes Bases.

### FASE 3: REALIZACIÓN DEL CARTEL

3.1. El autor ganador del concurso de bocetos dispondrá hasta el miércoles 24 de enero a las 13:00 horas para desarrollar el cartel definitivo, que deberá estar diseñado para poder ser reproducido como mínimo a tamaño 100 x 70 cms.

3.2. El artista ganador del concurso cederá todos los derechos de reproducción de su obra al Ayuntamiento de Puerto Real.

### FASE 4: PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARTEL

4.1. El cartel se presentará en un acto oficial, al que deberá acudir el artista ganador salvo que se den circunstancias excepcionales que lo impidan.

4.2. La obra vencedora será reproducida en la prensa, internet, carteles, trípticos, placas conmemorativas, tarjetas, credenciales, etc., es decir, en todo el material gráfico que se edite con motivo del Carnaval.

**BASES:** El hecho de participar en el concurso significa la aceptación de las presentes BASES.